

Aclaración tipo procedimiento “B” y su complementación a “X” por nuevo servicio web. Modificación de la guía edifact para aclarar la Cas. 1.2 y la Cas. 42 en declaraciones simplificadas por falta de datos (tipo de procedimiento “C”) y otros supuestos.

1.- Complementación de dúas por falta de documentos.

Ante las preguntas que ha suscitado la nueva declaración complementaria de declaración simplificada de importación por falta de documentos (apartado 2.4.4 de la Resolución del DUA), se aclara lo siguiente:

- Se trata de un mensaje web similar al que ya existe para completar la casilla 44 del DUA para incorporar certificados de servicios de Inspección Fronteriza.
- Mediante este mensaje el declarante solicita la “ultimación de la pendencia” (utilizando la terminología preCAU) sustituyendo las instancias que se presentan actualmente. Incluye la declaración de si el documento que se declara es conforme con el DUA correspondiente o, si no es conforme o incluso si no se ha obtenido el documento, es decir una solicitud de regularización como se indica en la Resolución del DUA.
- Es indiferente que el DÚA presentado sea EDIFACT o XML.
- Deberá presentarse con posterioridad al levante y dentro del plazo previsto o autorizado para ello.
- El tipo de mensaje en sí ya implicará que se trata de una declaración “X” por lo que no es necesario que se indique expresamente en el contenido.
En consecuencia, el valor “X”, en la Cas. 1.2, no se puede declarar en declaraciones efectuadas por edifact o XML.
La AEAT modificará desde el valor “B” a “X” una vez admitido este nuevo mensaje.
- Estará sujeto a filtros y la Aduana efectuará el despacho de los que no sean “verdes” con independencia de las posibles revisiones que puedan realizarse posteriormente.
- **Sólo es posible una declaración/mensaje por DUA.** No es posible hacer complementaciones parciales.
- Si está previsto hacer un mensaje recapitulativo para varios DUAs para aquellos operadores que lo tengan expresamente autorizado.

Aunque se haya incorporado ya en la Resolución del DUA, ésta declaración no será obligatoria a fecha 18 de septiembre. El Departamento de Informática publicará las especificaciones del mensaje y a partir de dicha publicación se dará, como siempre, el tiempo necesario para que pueda ser desarrollado y los operadores puedan implementarlo en sus sistemas.

2.- Modificación de la guía edifact a la versión 6.5.

Se modifica la guía edifact 6.4 a la versión v6.5 para:

- a) Eliminar el cuadro de valores posibles para la Cas. 1.2.
Segmento CST.
- b) La Cas. 42 para declaraciones simplificadas de importación por falta de datos.
Se encuentra en el segmento MOA+38.
Continúa de igual forma en el mensaje edifact: **no se puede declarar.**

3.- Diferencias de datos entre la guía EDIFACT y la guía XML para declaraciones simplificadas de importación con tipo de procedimiento "C".

En la nueva guía de XML se ha pretendido incluir los datos que se solicitarán por el CAU.
Las diferencias son:

1.- Coexistiendo la guía XML con la guía EDIFACT:

- a) Cas. 07: opcional en guía XML. No declarable en guía EDIFACT.
- b) Cas. 22: opcional en guía XML. No declarable en guía EDIFACT.
- c) Cas. 38: opcional en guía XML. No declarable en guía EDIFACT.
- d) Cas. 42: opcional en guía XML. No declarable en guía EDIFACT.
- e) Cas. 47: opcional en guía XML. Condicional en guía EDIFACT.

2.- Una vez que la guía EDIFACT deje de utilizarse:

- a) Cas. 07: opcional en guía XML.
- b) Cas. 22: Obligatoria en guía XML.
- c) Cas. 38: Obligatoria en guía XML.
- d) Cas. 42: Obligatoria en guía XML.
- e) Cas. 47: No se utilizará. Sólo se utilizará cuando se complemente el DSI-C.

4.- Nueva publicación de la guía de XML.

Se publicará la versión V1.2 considerando el punto 3 en su punto primero y también con el nuevo servicio web – XML - de consulta de declaraciones de importación.

Se recomienda, en causa, la actualización de esquemas de las guías XML para acogerse a esta versión V1.2 (disponible a partir de mañana).